



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la solicitud de modificación del cronograma de implementación de la carrera de Profesorado en Matemática en la localidad de Jovita (Res C.D. N°: 138/13, ratificada por Res C.S. 326/13), presentada por la Coordinadora Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Implementación de la Carrera de Profesorado en Matemática, fue aprobado por Res C.D. N°: 138/13, ratificada por Res C.S. 326/13, en el marco del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias, la Universidad Nacional de Río Cuarto, el Municipio de la localidad de Jovita y el Instituto Superior de Formación Docente "Martha Salotti" (Convenio ME 420/13), Contrato Programa (Convenio ME 1243/13).

Que ya se ha concretado la organización prevista para los dos primeros años de desarrollo de la carrera de Profesorado en Matemática en la localidad de Jovita.

Que la distribución de las materias de formación pedagógica fue acordada, a posterioridad del inicio del cursado, con la Dirección del Instituto Superior de Formación Docente "Martha Salotti", y teniendo en cuenta la temporalidad y modalidad de dictado de las mismas en el mencionado Instituto.

Que la propuesta de modificación del cronograma de implementación del Plan de la carrera de Profesorado en Matemática en Jovita, se sustenta en la elevada carga horaria y exigencias curriculares que se presentan para el tercer año de estudios, con un número importante de materias de formación pedagógica tal lo acordado con el Instituto.

Que las materias de formación pedagógica que se dictan en el Instituto Superior de Formación Docente, son anuales a diferencia de las del Profesorado en Matemática, pero de contenidos y carga horaria semejante, por lo que se reconocen como equivalentes de las dictadas en el Plan del Profesorado en Matemática (Plan 2001, Versión 2, aprobado por Res. C.D. N° 042/13, ratificada por Res. C.S. 139/13).

Que los estudiantes han mostrado su preocupación por no poder cumplir con las responsabilidades que requiere la organización del tercer año, con una carga horaria para las materias disciplinares un poco mayor a la de los precedentes años y a la que se suma la presencia de dos materias pedagógicas, aumentando la carga horaria total de cursado y estudio.

Que la modificación del cronograma de implementación de la carrera de Profesorado en Matemática en la localidad de Jovita, fue analizada y propuesta por la Comisión Curricular Permanente del Profesorado en Matemática.

Que la modificación tuvo en cuenta las posibilidades horarias de los estudiantes y que no altera las correlatividades, ni la carga horaria fijadas por el Plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemática (Plan 2001, Versión 2, aprobado por Res. C.D. N° 042/13, ratificada por Res. C.S. 139/13), modificándose solo el cuatrimestre de cursado de algunas materias.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Que los estudiantes acuerdan con la modificación propuesta para el cursado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Matemática

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTICULO 1ro.- Aprobar modificación del cronograma de implementación de la carrera de Profesorado en Matemática en la localidad de Jovita (Res C.D. N°: 138/13, ratificada por Res C.S. 326/13), presentada por la Coordinadora Académica, de acuerdo al anexo de la presente.

ARTÍCULO 2.do- Elevar la presente Resolución al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto para su tratamiento.


ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°

344


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Anexo

Primer año	
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
CALCULO I (1921) 120 hs	GEOMETRÍA I (1935) 90 hs
MATEMÁTICA DISCRETA (1925) 120 hs	CALCULO II (1928) 120 hs
	TALLER DE INFORMATICA (1927) 90hs
*PEDAGOGÍA	
*PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	
Segundo año	
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
GEOMETRIA II (1938) 120 hs	CALCULO III (1929), 120hs
ALGEBRA LINEAL I (1933) 120 hs	PROBABILIDADES (1987) 90 hs
	TALLER DE REFLEXION SOBRE EL METODO MATEMATICO (2028) 60 hs
*PRÁCTICA DOCENTE II	
Tercer año	
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
ESTADISTICA (1991) 90 hs	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS (1993) 120 hs
MODELOS MATEMATICOS (1992) 90 hs	DIDACTICA DE LA MATEMATICA I (1995) 90 hs
TALLER INTRADISCIPLINARIO (2010) 60 hs	TALLER DE RESOLUCION DE PROBLEMAS (1994) 60 hs
*PROBLEMÁTICA SOCIOANTROPOLÓGICA EN EDUCACIÓN	
*SUJETOS DE EDUCACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR	
Cuarto año	
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
INTRODUCCION A LA TOPOLOGIA Y TEORIA DE LA MEDIDA (2026) 135 hs	COMPLEMENTO DE GEOMETRIA (2027) 90 hs
DIDACTICA DE LA MATEMATICA II (1996) 90	HISTORIA Y EPISTEMOLOGIA DE LA MATEMATICA (2019) 90
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EDUCATIVA (1990) 60 hs	PRACTICA DOCENTE y CURRICULUM (2272) 90 hs
*FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN	
Quinto año	
Primer Cuatrimestre	
FISICA (1930) 90 hs	
TALLER INTERDISCIPLINARIO (2023) 90hs	
PRÁCTICA DOCENTE (2025) 240 hs	

*Las asignaturas anuales y que no presentan código, corresponden a las dictadas por el Instituto Superior de Formación Docente "Martha Salotti".


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.